



CHILCHOTA
ERAXAMANI

●●●● 2024 - 2027 ●●●●

Principios Firmes. Futuro Brillante

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No.04 cuatro.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA**

Estando reunidos en la sala de sesiones del Honorable Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán. Siendo las 10:00 Hrs. del día **jueves 12 de Septiembre del 2024**. En respuesta a la convocatoria de **Sesión** de H. Ayuntamiento **extraordinaria No. 4 cuatro**, realizada en tiempo y forma bajo lo siguiente.

- 1.- Pase de lista de los presentes.
- 2.- Verificación del quorum legal.
- 3.- Lectura del acta anterior y en su caso aprobación.
- 4.- Designación de la comisión especial dictaminadora.
- 5.- Ratificación del código de ética y conducta para los servidores públicos.
- 6.- Ratificación del plan anual de contraloría.
- 7.- Clausura de la sesión extraordinaria.

Acto seguido el secretario del H Ayuntamiento, Prof. Oscar Pake Gómez, pide a la presidenta Municipal, la C Dra. ALEJANDRA ORTIZ SUAREZ, someter a votación el orden del día ante los demás integrantes del cabildo, estando de acuerdo en su totalidad, por lo tanto, se procede al desahogo de la sesión.

- 1.- **Pase de lista de los presentes.** Se procedió a pasar lista de presentes, con lo cual se comprobó la asistencia de todos y cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento.
- 2.- **Declaración de la existencia del quorum legal.** El secretario del H. Ayuntamiento, informa a la **Presidenta Municipal**, la existencia de quorum legal, quien declara valida y legal la sesión, para dar paso al siguiente punto.
- 3.- **Lectura del acta anterior y en su caso aprobación.** Se dio lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, posteriormente se pasó al siguiente punto.
- 4.- **Designación de la comisión especial dictaminadora.** En este punto toma la palabra la C. Dra. Alejandra Ortiz Suarez, presidenta municipal de Chilchota, para exponer al pleno que es necesario cumplir con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra dice: “ Concluida la entrega recepción, el Ayuntamiento entrante designara una comisión especial, de la que deberá formar parte, la sindica o sindico, la secretaria o secretario del Ayuntamiento, la Tesorera o Tesorero y los demás integrantes a consideración de la Presidenta o Presidente Municipal,



CHILCHOTA
ERAXAMANI

2024 - 2027

Principios Firmes Futuro Brillante

responsabilidades y registro patrimonial de los servidores públicos del estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios, así mismo como los

lineamientos para la emisión de los códigos de ética por parte de los órganos de control del estado de Michoacán. Toma la palabra el Prof. Osvaldo Gutiérrez Hernández, Sindico Municipal, pidiendo apegarse al código de ética y que todas las direcciones demuestren con hechos el buen servicio a la sociedad.

Continuando con el desahogo del tema se somete a consideración del pleno, obteniendo aprobación por unanimidad.

6.-Ratificacion del plan anual de contraloría. En este punto, la C. Dra. Alejandra Ortiz Suarez, pide nuevamente al C.P. Luis Ángel Silva Álvarez, contralor municipal, que exponga al pleno la necesidad de ratificar el plan anual de contraloría, por lo que, el contralor menciona

que de acuerdo al articulo 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, manifiesta que el control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativo depende directamente de la contraloría Municipal, por tal motivo es necesario ratificar este plan anual de contraloría, por lo que después de analizar este punto, y de forma unánime ratifican el plan anual de contraloría.

7.- Clausura de la sesión extraordinaria no.4. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión extraordinaria no. 4.

ATENTAMENTE

C. Dra. Alejandra Ortiz Suarez
Presidenta Municipal

C. Prof. Osvaldo Gutiérrez Hernández
Síndico

C. Lluvia Lizbeth Márquez Ixta
Regidora

C. Prof. Abraham Huerta Santos
Regidor



CHILCHOTA
ERAXAMANI

2024 - 2027

Principios Firmes. Futuro Brillante

Ing. Martha Alicia Lorenzo Pascual
Regidora

Ing. Luis Octavio Hernández Mauricio
Regidor

C. Guadalupe Mendoza Aguilar
Regidora

C. Dra. Karen Estela Álvarez Tárelo
Regidora

C. Oneida García Ángel
Regidora

Prof. Oscar Pake Gómez
Secretario del H. Ayuntamiento

INTERIO